



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LOS TUTORES O REPRESENTANTES DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN EL CENTRO CASA HOGAR DIF

I. Denominación y Domicilio del responsable:

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF Estatal), a través del Centro **CASA HOGAR DIF**, adscrito a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, con domicilio en Avenida del Hierro Sin Número del Fraccionamiento Fidel Velázquez II, de la Ciudad de Durango, Dgo., con datos de contacto Teléfono (618) 8-14-25-23 y (618) 8-14-69-31, con dirección de correo electrónico casahogar.dif@durango.gob.mx, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango y demás disposiciones legales aplicables.

II. Datos personales que se recaban de las niñas, niños y adolescentes que ingresan al Centro Casa hogar DIF:

Datos de identificación:

1. Nombre completo;
2. Edad;
3. Sexo;
4. Género;
5. Nacionalidad;
6. Lugar y fecha de nacimiento;
7. Grado de estudios;
8. Domicilio;
9. Fotografía de frente y perfil;
10. Huellas dactilares;
11. Clave única de registro de población (CURP);
12. Idioma o dialecto; y
13. Medida de Protección Especial.

Información Sensible:

1. Situaciones de modo, tiempo y lugar que versan sobre hechos que dieron lugar al ingreso de la niña, niño o adolescente.
2. Situaciones de modo, tiempo y lugar que versan sobre hechos que pudieran o no, ser constitutivos de la comisión de un delito.
3. Media filiación del niño, niña o adolescente.



4. Valoraciones y/o intervenciones psicológicas, de trabajo social, legales, pedagógicas y médicas.
5. Notas de evolución psicológicas, médicas, sociales, pedagógicas y legales.
6. Reportes de visitas, llamadas y videollamadas de convivencia con las Niñas, Niños y Adolescentes residentes en el Centro CASA HOGAR DIF”.
7. Reportes de conducta de las Niñas, Niños y Adolescentes residentes en el Centro CASA HOGAR DIF”.
8. Ubicación durante su estancia en el Centro.
9. Datos generales de salud:
 - Diagnostico;
 - Historia clínica;
 - Estudios médicos de gabinete;
 - Cartilla de vacunación; y
 - Tratamientos médicos.

Datos de identificación de madres, padres o tutores sin limitación de grado, así como personas significativas para las niñas, niños y adolescentes:

1. Nombre;
2. Sexo;
3. Género;
4. Edad;
5. Nacionalidad;
6. Fecha y lugar de nacimiento;
7. Estado civil;
8. Ocupación;
9. Grado de estudios;
10. Clave única de registro de población (CURP);
11. Domicilio;
12. Teléfonos de contacto; y
13. Identificación Oficial.

III. Fundamento legal:

El Centro **Casa Hogar DIF**, adscrito a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, da tratamiento a los datos personales de sus residentes con fundamento en los artículos 6 inciso A fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículo 5 y 10 fracción II de Ley de Asistencia Social; artículos 1, 3 Fracción II inciso c, 10 Fracciones I, VI, VII, IX, XVII y XX, 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Asistencia Social



del Estado de Durango; artículo 37 fracción XII del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, artículos 76 y 79 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, artículos 48 y 50 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, artículos 5 fracción II, 13, 14 fracción II, 19 bis fracción III y 23 de la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia, artículos 1, 2, 3 Fracciones II, III, IX, X, XI y XII, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21 y 22 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango, artículos 1, 2, 10, 11, 19 fracciones VI, VII, X y XIII, 22 fracción IV, 29, 32, 33, 37, 38, 56, del Reglamento Interno de Casa Hogar DIF y demás relativos aplicables además de las leyes inherentes en la materia.

IV. Finalidad del tratamiento de datos personales:

No requieren el consentimiento del titular:

- a) Identificar a las Niñas, Niños y Adolescentes residentes del Centro, generación de bases de datos, Integración del expediente único Integración de una base de datos;
- b) Integración del expediente único;
- c) Para realizar los trámites administrativos, educativos y laborales;
- d) Registro de nacimiento;
- e) Realizar valoraciones, atención y seguimiento psicológico, médico, nutricional, pedagógico y educativo a las Niñas, Niños y Adolescentes residentes del Centro;
- f) Elaboración de informe de visitas, llamadas y videollamadas de convivencia;
- g) Los datos para la realización de estadísticas;
- h) Elaboración de informes;
- i) Para dar cumplimiento a requerimientos de autoridades judiciales y administrativas;
- j) Emisión del Certificado de Adoptabilidad; y
- k) Para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

V. Transferencia de datos personales:

Los datos personales podrán ser transferidos a las autoridades judiciales y administrativas que tengan como finalidad la protección y restitución de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes egresados y residentes de este Centro, así como las autoridades fiscales que por la naturaleza de sus funciones así lo requieran.

VI. Mecanismos para ejercer los Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de datos personales).

El titular de los datos personales o su en su caso el representante legal, podrá ejercer su derecho de: conocer qué datos personales nos ha proporcionado, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (**Acceso**); de solicitar la corrección de su información personal cuando esté incompleta, sea inexacta, inadecuada o excesiva (**Rectificación**); de que se elimine de nuestros registros o bases de datos cuando considere que su tratamiento contraviene lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Durango o porque dejó de ser necesaria para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de dicha base (**Cancelación**); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (**Oposición**).

Los requisitos que debe cumplir son:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO (**Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de sus datos personales**), el titular de los datos personales o su tutor deberá de presentar su solicitud respectiva, en la Unidad de Transparencia del DIF Estatal, ubicada en Boulevard José María Patoni, número 105, Fraccionamiento Predio Rústico la Tinaja y los Lugos, de la Ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34217, con horario de atención de **8:00 a 15:00** horas, de **lunes a viernes**, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o al correo electrónico: enlace.dif@durango.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento



para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia; enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse a los teléfonos (618) 137 91 08 y (618) 137 91 25.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría o, bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 20 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

VII. Datos de la Unidad de Transparencia:

La Unidad de Transparencia del DIF Estatal, está ubicada en Boulevard José María Patoni, número 105, Fraccionamiento Predio Rústico la Tinaja y los Lugos, de la Ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34217, con horario de atención de **8:00 a 15:00** horas, de **lunes a viernes**.

VIII. Cambios al aviso de privacidad:

En caso de que existan modificaciones a este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en el portal de DIF Estatal www.difdurango.gob.mx, en la sección de transparencia, apartado avisos de privacidad.